

Núm. 309

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 21 de diciembre de 2010

Sec. III. Pág. 105160

### III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Resolución de 10 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se publica el Convenio de colaboración por el que se establecen las actuaciones a realizar en 2010 en desarrollo del Protocolo general con la Generalidad de Cataluña para el apoyo a actuaciones del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda y la Agencia de Residuos de Cataluña para el cuatrienio 2008-2011.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio de colaboración por el que se establecen las actuaciones a realizar en 2010 en desarrollo del Protocolo general entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Generalidad de Cataluña para el apoyo a actuaciones del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda y la Agencia de Residuos de Cataluña para el cuatrienio 2008-2011, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 2010.—El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, Jesús Huertas García.

#### **ANEXO**

Convenio de colaboración por el que se establecen las actuaciones a realizar en 2010 en desarrollo del Protocolo general entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Generalidad de Cataluña para el apoyo a actuaciones del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda y la Agencia de Residuos de Cataluña para el cuatrienio 2008-2011

En Madrid, a 2 de diciembre de 2010.

#### **REUNIDOS**

De una parte, doña Teresa Ribera Rodríguez, Secretaria de Estado de Cambio Climático, nombrada por Real Decreto 573/2008, de 21 de abril («BOE» de 22 de abril), conforme delegación conferida por Orden ARM/1603/2010, de 8 de junio («BOE» de 17 de junio).

Y de otra, don Francesc Baltasar i Albesa, Consejero del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalidad de Cataluña y Presidente del Consejo de Dirección de la Agencia de Residuos de Cataluña, cargo por el que fue nombrado por Decreto 423/2006, de 28 de noviembre de 2006.

Ambas partes tienen y se reconocen capacidad legal para formalizar el presente documento y, a tal efecto,

#### **EXPONEN**

1. Que el Protocolo general, suscrito el 28 de noviembre de 2008, entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Generalidad de Cataluña para el apoyo a actuaciones del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda y la Agencia de Residuos de Cataluña para el cuatrienio 2008-2011, establece el marco general para el desarrollo de la colaboración entre dichas instituciones.



Núm. 309

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 21 de diciembre de 2010

Sec. III. Pág. 105161

Dicho protocolo dispone que deberán suscribirse convenios específicos que concreten el contenido de dichas actividades, junto a su cuantía y detalle de su financiación para cada uno de los ejercicios de su vigencia.

2. Que la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, establece la partida presupuestaria nominativa 23.08.456B.451 «CV MIMAM – C.A. Cataluña apoyo actuaciones Departamento Medio Ambiente y Vivienda y Agencia de Residuos de Cataluña, incluidas acciones de desarrollo de procesos industriales de química sostenible» por una cuantía de 1.650.000 euros.

Por todo, las partes acuerdan celebrar el presente convenio, que establece las actuaciones a realizar y financiación para el ejercicio 2010 en desarrollo de dicho Protocolo general, de acuerdo con las siguientes

### CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*—Es objeto del presente convenio establecer los compromisos y las condiciones para el pago por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de la transferencia corriente establecida en los Presupuestos Generales del Estado para 2010, y su justificación por parte del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalidad de Cataluña y la Agencia de Residuos de Cataluña en sus actuaciones de desarrollo y cumplimiento del Protocolo general entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Generalidad de Cataluña para el apoyo a actuaciones del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda y la Agencia de Residuos de Cataluña en el cuatrienio 2008-2011, incluidas acciones de desarrollo de procesos industriales de química sostenible.

Segunda. *Actuaciones y financiación*.—Serán objeto de financiación las actividades realizadas por la Agencia de Residuos de Cataluña en todo el ejercicio 2010, que se relacionan en el anexo, con el detalle de su contenido.

Estas actividades se financiarán por la cuantía fijada en la columna denominada «Contribución MARM» en dicho anexo.

El presupuesto total de las actividades a realizar por la Agencia de Residuos de Cataluña se eleva a 2.100.000,00 euros, de los que 1.650.000,00 euros, que se financiarán por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, con cargo a la partida presupuestaria 23.08.456B.451 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

Esta financiación será compatible con otros ingresos y recursos, conforme lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula segunda del Protocolo general.

Tercera. Forma de pago.—A la firma del presente convenio se librará la aportación del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, con carácter anticipado, que la Agencia de Residuos de Cataluña deberá justificar conforme la cláusula 5.ª del Protocolo general.

Cuarta. *Publicación.*–Este convenio se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Y en prueba de conformidad, y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente documento en el lugar y fecha al principio mencionados.—La Secretaria de Estado de Cambio Climático, Teresa Ribera Rodríguez.—El Consejero de Medio Ambiente y Vivienda, Francesc Baltasar i Albesa.



Núm. 309

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 21 de diciembre de 2010

Sec. III. Pág. 105162

### **ANEXO**

### Propuesta líneas de actuación 2010

Actividad  1. Consumo y Producción Sostenible		Contribución MARM	Contribución ARC	Total convenio
		78,57%	21,43%	100,00%
		960.000,00 €	261.818,18 €	1.221.818,18 €
	Asistencia piloto en el desarrollo de políticas Consumo y Producción Sostenible. (Actividad PAM 5.1.6).  Asistencia a los países:Reunir datos de COPs y más sustancias Químicas. Gestionar sustancias químicas (sobre todo COPs), sectores y sustancias prioritarias Concienciación sobre nuevos			
1.3	COPs. (Actividad PAM 5.1.8).  Producción de Material educativo para los Consumidores y educadores, para aumentar la información y concienciación de los impactos de los productos con el objetivo de promover estilos de vida alternativos y sostenibles. (Actividad PAM 5.1.9).			
1.4	Introducción de herramientas de Consumo y Producción Sostenible y la Gestión Racional de Sustancias Químicas en los programas Universitarios. (Actividad PAM 5.1.10).			
1.5	Seminarios, auditorías de P+L y publicaciones para promover la adopción de la Competitividad Verde (GRECO) como herramienta para las Verde (GRECO) como herramienta para las empresas mediterráneas en su éxito en el mercado global. (Actividad PAM 5.1.11).			
1.6	Proyectos, formación, transferencia tecnológica y materiales sobre MPA y MTD por sector (GRECO), de acuerdo con las prioridades de los Planes de acción Nacionales y las políticas en Consumo y Producción Sostenible. (Actividad PAM 5.1.12).			
1.7	Promoción y difusión de productos y procesos alternativos para reducir el uso de COPs y otras sustancias químicas. (Actividad PAM 5.1.13).			
1.8	Incremento de la concienciación y el compromiso de los países Mediterráneos (tanto el sector público como el privado) para implementar Compra Pública Sostenible, Eco etiquetaje, REACH y GHS. (Actividad PAM 5.1.14).			
1.9	Mejora de la implementación de las organizaciones regionales mediterráneas en CPS y SCM. (Actividad PAM 5.1.15).			
2.	Prevención y Control de la Contaminación	210.000,00 €	57.272,73 €	267.272,73€
2.1	Actividades de Capacitación y concienciación en los países Mediterráneos en la gestión de PCBs en las compañías eléctricas nacionales. (Actividad PAM 4.2.4).			
3.	Cambio Climático	220.000,00 €	60.000,00€	280.000,00€
3.1	Promoción de la tecnología baja en carbono, guías sectoriales (industria, navegación, transporte y movilidad, agricultura, planeamiento urbano y espacial). (Actividad PAM 6.2.10).			
4.	Gobernanza	260.000,00 €	70.909,09€	330.909,09€
4.1	Fortalecimiento de la coherencia, eficiencia y responsabilidad institucional (Actividad PAM 1.1).			
4.2	Solución de deficiencias de aplicación: Apoyo de las Partes Contratantes a cumplir los objetivos de BC, los protocolos y las estrategias adoptadas. (Actividad PAM 1.2).			
4.3	Información y conocimientos eficazmente gestionados y comunicados. (Actividad PAM 1.3).			
	Total	1.650.000,00 €	450.000,00€	2.100.000,00€

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X